

## ALBERDI. UN CONSTITUCIONALISTA SINGULAR PARA UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL\*

Dardo PÉREZ GUILHOU

I. Es tan vasta la obra del publicista tucumano, que brinda materia para desarrollar detenidamente varios aspectos de las múltiples facetas que ha estudiado.

En esta oportunidad pretendemos llamar la atención sobre sus notas sobresalientes como politólogo y sociólogo político, que se traducen muy simple y claramente en sus expresiones calificando el ejercicio del poder constituyente en América Latina y en especial en la Argentina de su época.

Por ello, siguiendo la sugerencia de dos brillantes autores españoles, Adolfo Posada y Pablo Lucas Verdú, que con perspectiva extranjera tienen visión menos comprometida con la pasión que embargó a las guerras civiles argentinas, han percibido la rica visión alberdiana de la historia, la realidad y el futuro político argentinos. El primero de ellos subraya que Alberdi “tenía horizontes sociológicos”, lo cual lo obligaba a

considerar el problema de la Constitución política misma como un problema sociológico; esto es, no como pura cuestión de forma y de organización de instituciones, sino, además de esto, como asunto de economía política, de formación de cultura, de orientación ideal y de relación universal con el mundo culto.<sup>1</sup>

\* El título en rigor, no es nuestro. Lo hemos adoptado del que da como similar Pablo Lucas Verdú al capítulo II de su último libro, *Alberdi. Su vigencia y modernidad constitucional*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998, p. 21.

<sup>1</sup> Posada, Adolfo, *Estudio preliminar a la Organización de la Confederación Argentina*, por Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, El Ateneo, 1913, p. X. Matienzo, José Nicolás, *Nuevos temas políticos e históricos*, Buenos Aires, Editorial La Facultad, 1928, p. 180, dice: “Estas Bases fueron concebidas por Alberdi con espíritu eminentemente

El segundo, luego de resaltar el rasgo “del intelectual comprometido”, destaca que “no es la de Alberdi la visión del intelectual dado a abstracciones, lejos de la realidad confortado en sus especulaciones, típicas de algunos especialistas. Todo lo contrario, porque el compromiso intelectual alberdiano apuntó siempre a la realidad político social de su circunstancia”. Agrega que se explica el éxito de su obra porque su sólida preparación le sirve “para apuntar con su ejemplo y obra, las soluciones que demandaba su entorno”.<sup>2</sup>

Agregamos que su respuesta comprometida con su país estuvo acompañada y siempre viva por una fuerte vocación de polemista frío, culto y sutil.

Conoce y padece los inconvenientes que ha vivido la Argentina desde 1810 —no olvidemos que nace el 29 de agosto de ese año—. Ha crecido con la patria y acopla a esa circunstancia la muy importante de ser hombre nacido en el interior. Su heroica Tucumán, y su familia, estuvieron muy comprometidos con la gesta independizante y no escaparon a su percepción, la desatención en que vivieron y vivían las provincias argentinas por la avasallante y egoísta conducción política que venía desde el puerto de Buenos Aires. Vivió en pleno la afirmación de este privilegio cuando se encarna en la dictadura de Rosas que, si bien impuso orden a la anarquía, este orden fue desde y para Buenos Aires, y nunca se concretó en la ansiada organización que asegurara la justa participación de todas las provincias en el desarrollo nacional.

En 1852, en el Río de la Plata, los hombres de todos los partidos tienen conciencia de ello y ansían arribar a la fórmula integradora.

Salvador María del Carril, el 8 de diciembre de 1853, le escribía a Juan María Gutiérrez haciendo el balance:

Después de la Revolución Buenos Aires, hizo la parte del león, sin freno y sin medida, como hacen los hombres y los pueblos nuevos elevados de súbito a una alta posición de cuya atmósfera, índole y propiedades no se han dado cuenta cabal. Los abusos engendraron las quejas; a las violencias siguieron las reacciones y entre palo duro y montonera cruda hemos vivido 42 años para que el Diablo no se ría de la mentira. Usted ve que en todo esto no hay

sociológico y experimental, apartándose de los precedentes metafísicos y literarios para armonizar la Constitución con el estado real y las necesidades del país”.

<sup>2</sup> Lucas Verdú, Pablo, *Alberdi...*, cit., pp. 27 y 28.

buen sentido; así parece. Pero había lucha. Y cuando los hombres luchan es preciso buscarles la razón por que luchan.<sup>3</sup>

Caseros trajo la oportunidad que, a pesar de esperada, fue excepcional y brindó a Alberdi el camino para su respuesta singular, que no fue improvisada sino que resultó el fruto de un largo proceso intelectual que tampoco se agotó solamente en ese año con las *Bases*.

II. A propósito del sesquicentenario de la publicación de la primera edición de la obra se han realizado, en nuestros días, una “avalancha” de homenajes. Pero debemos confesar que nos parece mezquino reducir los honores a la redacción de tal libro. Ello porque éste, en rigor, por un lado está cerrando una laboriosa etapa de preparación, de aprendizaje y reflexión; y por el otro, abre un nuevo periodo de publicaciones ampliatorias y aclaratorias del contenido de su pensamiento, que no podemos dar por concluido, por lo menos antes de 1855.

Las *Bases* es el cúmulo de ideas que alimentan el gran proyecto que es el esbozo de Constitución que acompaña, en el mismo año, la segunda edición del libro. Proyecto de tanta o más significación que la obra que lo alimenta, porque en él, tal como su nombre lo indica, se concretan en fórmulas tangibles las cláusulas que serán importantes bases de la futura Constitución de 1853. Este documento complementario es proyecto, programa y plataforma de todas las fuerzas que actuarán en el siglo XIX, de ahí el prestigio del conjunto.

Pero, como lo señalamos, no se debe reducir a la sola referencia de este texto que expone la casi madura meta de un largo, meditado y discutido proceso mental aprisionado por el sentido conocimiento histórico, social y político del país.

Su situación de emigrado no le impidió percibir la proximidad de los hechos y además, estamos convencidos de que mucho le ayudó a ello la nota que ya marcamos de su temperamento de polemista. Estuvo alerta en defensa de Urquiza y la Confederación, en el enfrentamiento con Buenos Aires luego de la firma del Tratado de San Nicolás a la que se sumó su permanente, explícito e implícito, disentimiento con Sarmiento. En un primer momento, en 1844 todavía, apenas asoman las diferencias, que se manifestarán abiertamente luego de 1853 y rematarán en ataques frontales y destructores casi hasta el final de sus días.

3 Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez. *Epistolario*, t. II, p. 264.

Se puede intentar un paralelo cronológico de los textos producidos por Alberdi con los documentos y hechos emanados, en gran parte, de manifestaciones que lo separan del sanjuanino. Con quien las diferencias no son de mera forma. Pensamos que entrañan una distinta manera cultural, política e histórica de ver las cosas de la patria. No ignoramos, por cierto que, aunque pocas veces, también tienen coincidencias esporádicas.

Alberdi expresa que el enojo que los separa “no tiene otra causa que la divergencia radical de doctrinas históricas y económicas sobre la dirección y ley de desarrollo de la sociabilidad argentina, cuyo estudio es de una aplicación diaria a los hechos de la política y del gobierno de nuestro país”.

En 1844, apenas desembarcado en Chile, entrando a colaborar en la dirección de *El Mercurio*, el tucumano tomó la decisión de dejar sin efecto la vulgarización en las expresiones idiomáticas que aplicó el sanjuanino en el diario.

Sarmiento escribe *Facundo* en 1845; Alberdi, aunque no abiertamente, refutó en buena medida, sus conceptos sobre la sociabilidad argentina, a la que aquél ceñía en la dialéctica entre civilización y barbarie. En su ensayo escrito en 1847, *Argentina. 37 años después de la Revolución de Mayo*, sostuvo la necesidad de considerar la totalidad de la sociedad sin exclusiones sociales, geográficas, culturales y políticas para arribar a la conciliación nacional que el país necesitaba.

Las *Bases* y el *Proyecto de Constitución* son una respuesta clara a *Argirópolis* de 1851, del sanjuanino y a la actitud disidente de Buenos Aires expresada crítica y violentamente en la Legislatura de Buenos Aires durante las jornadas de junio de 1852, que rechazaron el Pacto de San Nicolás de los Arroyos y pintaron a Urquiza como el tirano heredero de Rosas. En cartas dirigidas a Gutiérrez, los días 15 de agosto y 19 de septiembre de 1852, le explicita que “en un capítulo que he agregado a la segunda edición de las *Bases*, hallará usted mi juicio implícito... sobre los escándalos de junio en Buenos Aires”.

La polémica ya no tendrá disimulos con la sucesión de ensayos y cartas. La *Campañas del Ejército Grande* de Sarmiento en 1853, que pretende mellar el prestigio del Libertador, será refutada por Alberdi en enero y febrero de 1853, con las *Cartas Quillotanas*. La *Complicidad de la prensa en las guerras civiles*, será demoledora del contenido de

*Las ciento una* del sanjuanino. El intento de éste en 1853, de demostrar la filiación estadounidense de la Constitución Nacional en los *Comentarios de la Constitución*, obtendrá en el mismo año, la réplica brillante de los *Estudios sobre la Constitución*, que son un alegato contundente en lo referente a las raíces y originalidad de la Carta Suprema.

El permanente intento de defender la política separatista de Buenos Aires y el monopolio ejercido sobre los derechos de aduana, encontraron respuesta en 1855 en la *Integridad nacional de la República* y *El sistema económico y rentístico de la Confederación*, justificador éste de un liberalismo económico atenuado para refutar el pasado proteccionismo rosista y el actual monopolio porteño que quita libertad económica a las provincias. Todo ello acompañado de los *Elementos de derecho público provincial* de 1853 y sus críticas a la *Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1854*, que afirman la idea de unidad nacional integradora de las autonomías de todas las provincias.

Mansilla define el perfil de ambos polemistas con su fluida y descriptiva prosa en donde manifiesta el porqué de ese permanente enfrentamiento. Dice:

Los dos combatían a Rosas; ambos querían derrocarlo y que el país se constituyera. Pero ese vínculo moral patriótico, no los hacía coincidir, ni en las apreciaciones sobre las cosas de la tierra, que les daba hospitalidad, ni menos respecto de lo que debía ser el mecanismo institucional de la patria, después de la victoria.

Temperamentos opuestos, fisiológica y patológicamente considerados, índole, psicología y mentalidad opuestas, y hasta impresiones opuestas por la cuna natal —esa vida prístina en las emociones del alma— estos dos hombres no habían nacido para entenderse.

Antes por el contrario, parecían destinados a chocarse y demolerse, a la manera de fuerzas encontradas, convergiendo a un mismo fin. Sarmiento opinaba que el gobierno debía hacerse resistiendo, con un partido, o sea, con fuerzas homogéneas.

Alberdi, en su eclecticismo. Creía que era posible gobernar fundiendo teorías y hombres, aunque éstos y aquéllas se excluyeran en principio.

En una palabra: no había entre ellos, aunque ambos fueran superiores, afinidad moral ni espiritual ninguna, y, científicamente hablando, mi pensamiento se completa diciendo: he ahí dos instintos tendiendo a destruirse, a medida que cada uno de ellos se hace más consciente de su Yo; y dos *caracteres*, equilibrado el uno, y unificado el otro, vehemente éste, reflexivo aquél.

Por ello, insistimos en que es “pigmeo” un homenaje limitado a las *Bases*. La alabanza debe ser para el pensamiento incluido en ellas con el *Proyecto de Constitución*, acompañados ambos magnos documentos con sus raíces permanentes y sus prolongaciones explicativas posteriores que nos dan la idea más acabada del pensamiento organizador del autor.

Por cierto, que sus escritos anteriores al exilio chileno: el *Fragmento preliminar al estudio del derecho* de 1837 y *El fin de la revolución es la organización* de 1839, como también sus trabajos posteriores a dicho exilio, tales como el comentario sobre la Reforma Constitucional de 1860 y la crítica de 1866 al exagerado liberalismo económico, también acompañan la comprensión del ideario alberdiano pero, dado que no tienen la inmediatez de los anteriores, comprendidos entre 1846 y 1855, aceptamos que sea discutible su consideración dentro del bloque señalado. Sin embargo, no tenemos ninguna duda de que el conjunto aludido tiene la unidad fundamental para interpretar histórica y políticamente el pensamiento constitucional de nuestro hombre.

Mayer, refiriéndose a ese *corpus*, expresa que en 1855: “Su obra docente estaba concluida, había dado a la Confederación el cuerpo general de los principios institucionales y económicos, las andaderas que necesitaba su infancia”.<sup>4</sup>

III. Esta ligera enumeración nos pone en presencia de un Alberdi permanentemente actualizado con respecto a la compleja situación del país, a la que enfrenta dándole respuestas prácticas y concretas que, si bien responden a principios fundamentales, en ningún momento se esfuman en citas intelectuales. Ya en 1842, en su libro *Ideas para presidir a la confección del curso de filosofía* redactado en Montevideo, dijo: “Así la discusión de nuestros estudios será más que en el sentido de la filosofía especulativa, de la filosofía en sí; en el de la filosofía de aplicación, de la filosofía positiva y real, de la filosofía aplicada a los intereses sociales, políticos, religiosos y morales de estos países”.<sup>5</sup>

4 Mayer, Jorge M., *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, p. 483. Para confirmar la interdependencia que existe entre los distintos textos alberdianos, es importante tener en cuenta lo que dice Alberdi en la “Introducción” al *Derecho público provincial*: “Este estudio que al parecer sólo interesa al régimen provincial, forma la porción más interesante del sistema constitucional de toda la República, y completa, por decirlo así, mi libro sobre las Bases de organización general”.

5 Alberdi, *Escritos póstumos*, t. XV, p. 610.

Mario Justo López acierta cuando dice que “sin anteojeras deformantes puso freno a las doctrinas deformantes”.<sup>6</sup> El planteamiento histórico-político-sociológico que hace, lo salva de la visión deformada de un hombre atrapado por la utopía.

Lucas Verdú nos enseña que “las ideas políticas no pueden aislárselas de los ingredientes filosóficos, jurídicos, económicos, sociológicos y que contienen alusiones a otras realidades adyacentes”. Pensamos que lleva razón cuando dice que:

la historicidad del pensamiento político implica la historicidad de los otros elementos que están en conexión funcional con él... las ideas políticas por lo tanto no surgen *in vacuo*; su conocimiento adecuado debe tener presente el complejo de ingredientes culturales y de formas e instituciones propias de cada época.<sup>7</sup>

Por ello, las *Bases* y el cuerpo que integra están muy lejos de ser un tratado de filosofía política. Es el proyecto del hombre de Estado. Dirá Alberdi: “Toda diferencia del hombre de Estado y el filósofo, está en ese punto: el uno es hombre de los hechos que no pierde de vista los principios y el otro es el hombre de principios, que a menudo pierde de vista los hechos”.<sup>8</sup>

IV. Nuestro autor sabe, como politólogo que para que la Constitución logre vigencia, debe ser fruto de la historia, la realidad y la razón.

En el capítulo XVII de las *Bases* afirma:

<sup>6</sup> López, Mario Justo, *Alberdi y la realidad nacional*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 1972, p. 50.

<sup>7</sup> Lucas Verdú, Pablo, *Curso de derecho político I*, Madrid, Tecnos, 1976, pp. 205-220. Ángel Garrorena Morales, catedrático en la Universidad de Murcia, en estudio reciente, completa que: “Esa condición histórica pertenece de tal modo a la sustancia de cualquier texto constitucional concreto que pretender entenderlo al margen de ella, es ya comprenderlo de una manera recortada y defectiva, o, lo que es lo mismo, no entender casi nada. El presente estable de toda Constitución debe ser visto en la tensión de un pasado y de un futuro (sin que su estabilidad padezca en absoluto por ello o no estaremos percibiendo a la norma constitucional como esa obra producto de la reflexión creadora y perfecta de los hombres que decimos que es”. “Cuatro tesis y un corolario sobre el derecho constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 51, año 17, septiembre-diciembre 1997, p. 46.

<sup>8</sup> Alberdi, *Escritos póstumos*, t. XII, p. 211.

Así, pues, los hechos, la realidad, que son obra de Dios y existen por la acción del tiempo y de la historia anterior de nuestro país, serán los que deban imponer la Constitución que la República Argentina reciba de las manos de sus legisladores constituyentes. Esos hechos, esos elementos naturales de la Constitución normal, que ya tiene la República por la obra del tiempo y de Dios, deberán ser objeto del estudio de los legisladores, y bases fundamentales de su obra, de simple estudio y redacción, digámoslo así, y no de creación. Lo demás es legislar para un día, perder el tiempo en especulaciones ineptas y pueriles.<sup>9</sup>

A. Comenzando con un breve comentario sobre los tres elementos, el histórico nos lleva a recordar que ya Bidart Campos ha sostenido que “solamente el estudio de la historia constitucional puede conducirnos a una verdadera ciencia del derecho constitucional”.<sup>10</sup>

Esa línea del conocimiento histórico que, en gran medida, inicia Echeverría en la *Ojeada retrospectiva* y en la *Segunda carta a De Ángelis*, la perfecciona Alberdi y deja la puerta abierta para que luego la cultiven: Vicente Fidel López, Estrada, Aristóbulo del Valle, Quesada, Joaquín V. V. González, González Calderón, Sánchez Viamonte, y tantos más que no citamos.

La visión historicista conservadora de Alberdi sobre el proceso nacional, le hace capitalizarlo íntegramente a partir de 1810, sin desconocer las raíces hispánicas rescatables para el derecho público, como el Ejecutivo fuerte colonial y el régimen municipal del Cabildo.

Ese conservadorismo revolucionario remedando a Burke en Inglaterra —justificando la Revolución de 1688— y la propuesta del legitimismo democrático de Chateaubriand —para superar la Revolución Francesa de 1789— hace que Alberdi cree un movimiento conservador argentino que se alimenta de los ideales revolucionarios republicanos de mayo, pero que opera sobre una sociedad heredada a la que no se puede desconocer si nos atenemos a un método empírico sociológico.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Alberdi, *Bases*, cap. XVII.

<sup>10</sup> Bidart Campos, Germán, *Historia política y constitucional argentina*, Buenos Aires, Ediar, t. I, 1976.

<sup>11</sup> Es interesante comprobar que la opinión de los liberales conservadores que actúan en la Convención Constituyente de 1957, consideran, en su mayoría, a Alberdi como el iniciador del pensamiento político conservador argentino. Ver nuestro trabajo “Los liberales conservadores en la Convención Constituyente de 1957. Un capítulo de las ideas político-constitucionales argentinas”, *Revista del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, núm. 28, Buenos Aires, 2000, pp. 401-448.



Tarea titánica la que se propone Alberdi: justificar la conservación de parte del viejo orden pero, a la vez defender la Revolución de Mayo como la única revolución argentina. La Revolución con mayúscula, la que nos unifica y abre una tradición nacional.

En la *Biografía del General Don Manuel Bulnes*, que redacta en 1846, expone las notas propias del conservadurismo y sintetiza que había que

conservar, robustecer y afianzar las instituciones consagradas; mantener la estabilidad de la paz y el orden como principios de vida; promover el progreso sin precipitarlo; evitar los saltos y las soluciones violentas en el camino gradual de los adelantamientos; abstenerse de hacer cuando no se sabe hacer o no se puede hacer... abstenerse de la exageración y la falsa brillantez en las innovaciones; cambiar, mudar, corregir, conservando... sustituir la experiencia propia a las teorías ajenas; anteponer lo sólido a lo brillante, lo positivo a lo incierto y dudoso.

Y una vez perfilado tal pensamiento, subraya qué significa ser conservador en América y Argentina. Transcribimos a continuación:

lo que aquí tomamos como sistema conservador, no es lo mismo que lo que, con ese nombre se designa en Europa —se refiere a los tradicionalistas de Maistre y de Bonald—. Los introductores plagiarios de palabras confunden, a este respecto, una bellísima cualidad con un pésimo sistema. Los conservadores de Europa lo son de las antiguas instituciones o de las retocadas tímidamente. Los conservadores chilenos, por el contrario, lo son de las brillantes y progresivas consecuencias de la revolución americana. El general Prieto, por ejemplo, proclamándose conservador, no es el sostenedor retrógrado del sistema antiguo español... por el contrario, es abierto partidario de las instituciones modernas que ha conquistado con su brazo y a expensas de su sangre expuesta en los combates. ¿Cuál es, pues, la conservación que desea?: La del nuevo régimen, conservando en instituciones que reclaman estabilidad para ser realmente instituciones y no pasajeras palabras escritas.<sup>12</sup>

Aquí, ya anticipa su disidencia con el Bartolomé Mitre de junio de 1852 y con el grupo “porteño” que efectuará la Reforma Constitucional de 1860. Este grupo, para no quedar comprometido con la revolución desde sus inicios y con su total alcance histórico geográfico —que abarca todo el territorio y pasado de las provincias argentinas en el que han

<sup>12</sup> Alberdi, *Obras selectas*, t. IV.

jugado un importante papel los pactos interprovinciales y el dictado de los variados estatutos, reglamentos y Constituciones locales— hace nacer la nacionalidad únicamente con el “pacto político de 1816” y niega los antecedentes anteriores y posteriores, limitándose a valorar solamente el precedente institucional del partido unitario, dirigente de la provincia de Buenos Aires entre 1821 y 1825. Para la dirigencia de Buenos Aires, a los efectos de quitar antecedentes históricos nacionales a los “pactos preexistentes”, se hizo necesario crear una nueva historia nacional y resucitar el viejo “partido unitario” para respaldar la posición provincialista y secesionista de la hermana mayor.<sup>13</sup>

Félix Luna califica bien a este grupo: “Comenzó a gestarse —dice— en el plano de las ideas una reinterpretación audaz del pasado inmediato. Esto serviría de base moral a la sólida alianza que permitió unas semanas más tarde la secesión de Buenos Aires”.<sup>14</sup> Y Tulio Halperín Donghi, más ácidamente, afirma:

Esta reivindicación —tan parecida a invención— de una historia para el partido que nace (el unitario de Mitre y sus amigos), cumple una función aún más importante en esa Buenos Aires que necesitaba urgentemente, ella misma, inventarse un pasado menos objetable que el cuarto de siglo de identificación con la empresa política de Rosas.<sup>15</sup>

Para el grupo porteño, el Tratado de San Nicolás, heredero del Pacto Federal de 1831 y que abría el camino para el dictado de la Constitución, era una despreciable reunión de “caciques y mandones”. En el futuro, luego de Pavón, el único pacto preexistente sería San José de Flores de 1859. Mármol exageraría la nota y sostendría que “la nacionalidad nace en Pavón”.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> *Asambleas constituyentes argentinas*, t. V. En la sesión de la Cámara de Diputados, del 5 de marzo de 1862, cuando se discute la capitalización de Buenos Aires, Carlos Tejedor dice: “desde el año 1821 al 1825 de la vida provincial de Buenos Aires debemos todo lo que somos y las mejores glorias que ha conquistado la república en treinta años de Independencia”, p. 66

<sup>14</sup> Luna, Félix, *Historia integral de la Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1996, t. 6.

<sup>15</sup> Halperín Donghi, Tulio, *Una nación para el desierto argentino*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982, p. 68.

<sup>16</sup> Mármol, José, *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, 1862.

Por ello, es muy importante el argumento de Alberdi para defender, desde 1810, el proceso independizante e integrador de la nacionalidad que se ha mantenido sin renunciamentos por las catorce provincias históricas, no obstante los sucesivos cambios y fracasos. Las grandes e invariables columnas de esa unidad han sido las ideas emancipadoras —revolucionarias y republicanas—.

Enfatiza: “reformad a son de campanas y de música las leyes negras de Felipe II, que todavía imperan en América; pero vestid luto cada vez que sea necesario poner la mano en las grandes y santas instituciones plantadas ayer no más por la mano de la revolución de América”. Y agrega: “Este sistema de respeto por las nuevas instituciones forma el sistema conservador de la libertad, a cuya cabeza podéis contemplar a Washington, a Bolívar, a los Egaña, a San Martín”.<sup>17</sup>

Como buen seguidor de Savigny a través de Lerminier, está convencido de que el conocimiento crítico de la historia nacional nos guiará para fortalecer la nueva tradición fuente del derecho público original.

B. La segunda nota ineludible que debe inspirar a los constituyentes es la consideración de la realidad. No se podrá arribar a un buen proyecto si no se es “conducido por un buen método de observación”, lo que significa “darse cuenta de los hechos y clasificarlos convenientemente para deducir de ellos el conocimiento”.<sup>18</sup>

La inmensidad del territorio, la ausencia de población que asola al desierto, la incultura de la poca población, la dificultad de conciliar los elementos humanos que serán gobernados y, todavía más difícil, elegir los hombres que dirigirán el proceso político organizador, son objeto de su mirada inquisidora.

La inmigración, preferentemente de tipo anglosajón, considera que es uno de los remedios de urgencia por la mayor laboriosidad que, entiende, lo caracteriza. Esta elección, más que un tono de exclusión racial, está orientada a difundir una pedagogía y ética del mayor esfuerzo que debe inspirar los primeros pasos.

Se ha difundido, equivocadamente, en términos absolutos, su desprecio por el gaucho sin citar el importante papel que le asigna al elemento humano criollo.

17 Alberdi, *Estudios sobre la Constitución*, cap. XXIV.

18 Alberdi, *Bases*, cap. XVII.

Al gaucho lo ve en el mundo de las desigualdades concretas pero esperanzado en mejorarlo y respetarlo por lo que ha hecho y puede hacer. Nunca lo despreció. Alberdi ve al gaucho con atraso cultural, pero como nacional, es decir, como europeo nacido en América. A diferencia de Sarmiento que quería extinguirlo, el tucumano cree que hay que civilizarlo incorporándolo a la nueva Argentina.

No hay en sus obras ninguna expresión de desprecio hacia él. “Con el gaucho se conquistó la independencia, con él fundó Rivadavia sus brillantes mejoras, con él se ha fundado el poder, con él se ha destruido el despotismo, y con él se fundará el gobierno constitucional”. Dice, en 1852:

Catequizad, civilizad al gaucho, en vez de ofenderlo. El hombre de Estado que no sabe comprender y obtener eso, es un inepto.

El gaucho es malo, bárbaro, incivilizado, se dice. Ciertamente es más civilizado el hombre de las ciudades; pero éste es impotente y el otro no. La política quiere medio a más de intenciones.<sup>19</sup>

En carta a Félix Frías, el 14 de septiembre de 1852, le dice:

Habiendo agotado nuestros hombres, nuestros elementos ¿qué más queda sino los gauchos? ¿Quiénes pueden ser los jefes normales de un gran territorio desierto, sino los gauchos? Si no nos valemos de ellos, ¿de quiénes nos serviremos para dominar masas casi nómadas, esparcidas en la inmensidad de nuestro suelo? ¿de abogados? ¿de maestros de escuela?

Y redondea su pensamiento cuando manifiesta que “no es que yo menosprecie al gaucho. Sería desdeñar a la mitad de mi país, al pueblo de sus campañas, que en muchos respectos es mejor y más útil que el de sus ciudades en el Plata como en todas partes”.<sup>20</sup>

Esto explica su desprecio a Rosas por usar al gaucho sin educarlo, y a Sarmiento y Mitre que ideológica y militarmente, querían exterminarlo. En carta a Frías de diciembre de 1852, le dice “Mitre sigue con su programa, que es el de 1827: guerra a los gauchos. Como si con lanzas

<sup>19</sup> Alberdi, *Obras completas*, t. I, p. 127. *Escritos póstumos*, t. IX, p. 13.

<sup>20</sup> Alberdi, *Cartas inéditas a Juan María Gutiérrez y a Félix Frías*, recopilación e introducción de Jorge M. Mayer y Ernesto A. Martínez, Buenos Aires, Editorial Luz del Día, 1953, p. 260.

se pudiera acabar con el hombre que produce el suelo despoblado y desierto”.<sup>21</sup>

Por eso

necesitamos cambiar nuestras gentes incapaces de libertad, por otras gentes hábiles para ella, sin abdicar el tipo de nuestra raza original, y mucho menos el señorío del país; suplantar nuestra actual familia argentina por otra igualmente argentina, pero más capaz de libertad, de riqueza y progreso. ¿Por conquistadores más ilustrados que España, por ventura? Todo lo contrario; conquistando en vez de ser conquistados. La América del Sud posee un ejército a este fin, y es el encanto que sus hermosas y amables mujeres recibieron de su origen andaluz, mejorado por el cielo espléndido del nuevo mundo.

Removed los impedimentos inmorales que hacen estéril el poder del bello sexo americano, y tendréis realizado el cambio de nuestra raza sin la pérdida del idioma ni del tipo nacional primitivo.<sup>22</sup>

Con notable realismo, percibe que el papel del gaucho es el camino natural de la revolución que lleva el caudillaje. Aquéllos

aparecen con la revolución americana y son sus primeros soldados... Artigas, López, Güemes, Quiroga, Rosas, como jefes, como cabezas y autoridades, son obra del pueblo, su personificación más espontánea y genuina... su origen y causa es la revolución democrática... vástagos e instrumentos de una revolución fundamental, no podían ser dechados de disciplina; no lo son en ninguna parte los jefes de una democracia que no se ha constituido definitivamente.<sup>23</sup>

En carta a Francisco Villanueva, en 1857, le dirá: “No hay que separarse por un momento de lo que Mitre llama caudillaje. La abstención y el alejamiento de la vida pública, por no participar en ciertas cosas que degradan, es la entrega del país y de su política a las clases atrasadas: es un gran error”.<sup>24</sup>

Ello explica que en 1847, en cuanto a quienes deben gobernar y gozar de los derechos políticos, ve que hay que optar por los sujetos que pueden

21 Alberdi, *Cartas inéditas...*, cit. p. 268.

22 Alberdi, *Bases*, cap. XXIX. Pensamos que cuando habla de “impedimentos morales”, se refiere al impedimento de matrimonios mixtos, de cónyuges de distinta religión.

23 Alberdi, *Escritos póstumos*, t. V, p. 194.

24 Alberdi, *Epistolario, 1855-1881*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1967, p. 105.

hacer viable la futura democracia representativa. Los derechos políticos, por el momento, a quienes deben darse es solamente, por un lado, al grupo gobernante que es expresión del viejo patriciado y de los notables que detentan el poder social y económico; y por el otro a los exiliados que vuelven al país cargados de cultura y experiencia.

De esta manera se “procura conciliar los valores igualitarios de una república abierta a todos —dice Botana— con los valores jerárquicos de una república restrictiva, circunscrita a unos pocos”.<sup>25</sup>

Alberdi ya lo había visto en 1847, cuando hace la ponderación de los gobernantes locales. Halago que también alcanza a Urquiza.

Los que antes eran repelidos con el dictado de caciques, hoy son aceptados en el seno de la sociedad de que se han hecho dignos, adquiriendo hábitos más cultos, sentimientos más civilizados. Esos jefes —agrega— antes rudos y selváticos, han cultivado su espíritu y carácter en la escuela del mando, donde muchas veces los hombres inferiores se ennoblecen e ilustran. Gobernar diez años es hacer un curso de política y de administración. Esos hombres son hoy otros tantos medios de operar en el interior de un arreglo estable y provechoso. Nadie mejor que el mismo Rosas y el círculo de hombres importantes que lo rodean, podrían conducir al país a la ejecución de un arreglo general en este momento.

Es importante tener en cuenta que Urquiza lo escucha pues, luego de Caseros, en San Nicolás de los Arroyos, salvo rarísimas excepciones se sientan a firmar el pacto la mayoría de los ex gobernadores rosistas.

Y agregaba en el ensayo: “La emigración argentina es el instrumento preparado para servir a la organización del país, tal vez en manos del mismo Rosas”.<sup>26</sup>

Un importante grupo de emigrados lo criticó duramente por este realista planteamiento conciliatorio. Alberdi insistió en que “era argentino” y “escribía con tintas de colores blanco y azul” para ponerse por encima de las facciones de unitarios y federales. Su gran amigo Félix Frías le manifestó: “usted se ha colocado en un punto de vista superior a los dos partidos y es natural que en ninguno de ellos se lo apruebe del todo... usted ha escrito con colores nacionales y ante el extranjero para

<sup>25</sup> Botana, Natalio, *El orden conservador, la política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1977, p. 46.

<sup>26</sup> Alberdi, *Obras selectas*, t. V, p. 72.

los argentinos todos, yo escribo con palabras de partido para los proscriptos únicamente”.<sup>27</sup>

También, su realismo apoyando la necesidad de la conciliación político-institucional le hizo concebir la fórmula mixta de Estado, de la “federación unitaria” o de la “unidad federativa”, expresada en su inigualado capítulo XVII de las *Bases*. Es importante subrayar que la Constitución de 1853 captó esta idea y, además, la declaración posterior de los convencionales al país luego de la sanción del texto supremo contiene un magnífico y equilibrado alegato justificatorio de esta solución.

El texto nacional de 1853 está cargado de cláusulas creadoras de un nuevo orden nacional, a la vez respetuoso de las autonomías provinciales. Difiere mucho de las reformas de 1860 que, por inspiración de los portefeu, consagró notas de un exagerado federalismo que luego de Pavón se transformaron en utópicas por los atropellos del poder central.<sup>28</sup>

Ese mismo realismo le hizo aceptar la presencia de un ejecutivo fuerte para garantizar el orden. Por cierto que controlado por la ley. En este tema exalta al ejecutivo chileno de tono portaliano, al que ve como el más posible e indicado para organizar tal órgano en América por el equilibrio que brinda entre el orden y la libertad; entre la monarquía absoluta y la pura república. Afirma que

no vacilaría en asegurar que de la constitución del Poder Ejecutivo especialmente depende la suerte de los Estados de la América del Sud... se puede decir que a él solo se halla reducido el gobierno en estos países... ¿lo haréis omnímodo y absoluto, para hacerlo más responsable, como se ha visto algunas veces durante las ansiedades de la revolución? No, en vez de dar el despotismo a un hombre, es mejor darlo a la ley. Ya es una mejora el que la severidad sea ejercida por la Constitución y no por la voluntad de un hombre.<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Carta de Félix Frías a Alberdi, del 2 de junio de 1847, citada por Jorge Mayer en su *Alberdi y su tiempo*, p. 345. Rosas opinó que “Alberdi es unitario, pero no es salvaje unitario”.

<sup>28</sup> Haro, Ricardo, “Alberdi, el federalismo y el municipio en el derecho público provincial”, *Homenaje a Juan Bautista Alberdi*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002.

<sup>29</sup> Alberdi, *Bases*, caps. XII, XXV y XXXIV.

Y no escapó dentro de su concepción del progreso que había que proyectar una cláusula programática que fue única en el constitucionalismo americano.<sup>30</sup>

C. Como hijo de la ilustración, al formarse cultural y jurídicamente pasa por las más variadas expresiones de ella, y así afirma su fe en la razón ordenadora mediante una norma escrita.

Desfiló por una nutrida literatura entre la que se destacaron los autores de interés predominantemente filosófico, político y literario. Desde Vico, Volney, Holbach, Montesquieu, Rousseau hasta Story y Pellegrino Rossi; tocó todas las gamas intermedias. En algunos momentos lo detuvieron los sensualistas, en otros los tradicionalistas, en otros los románticos confundidos con los historicistas y los eclécticos, para rematar en los que comentaron con brillo el sistema de los Estados Unidos de América, como Tocqueville y Story.<sup>31</sup> Su entusiasmo, que en un principio lo acercó a los europeos, principalmente franceses, más tarde ante las reiteradas crisis del modelo se orientó, en alguna medida, hacia los estadounidenses que respaldaban “una organización perfecta”.

Olsen Ghirardi en cercana época ha escrito muy serios estudios sobre las fuentes de nuestro autor. También Sarría lo ha acompañado con éxito en esta empresa, sin olvidar a los anteriores estudios de Alberini.<sup>32</sup>

Nosotros, en este breve trabajo, en actitud más práctica, poniendo el acento en la búsqueda de la respuesta política, nos parece el más acertado, el juicio sintético de Miguel Ángel Speroni cuando en su libro afirma que: “se sirvió de todos, pero no se hipotecó; quedó dueño de la plaza. Juntó, cosechó, limó, pulió, masacró y fundió. Pero una vez en la marmita, llegó como un brujo a síntesis poderosas”.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Rouges, Jorge R., “Cláusula de la prosperidad y el progreso”, *Homenaje...*, cit.

<sup>31</sup> Ver nuestro libro, *El pensamiento conservador de Alberdi y la Constitución de 1853*, Buenos Aires, Depalma, 1984, en el cap. II, sobre el pensamiento de Alberdi hemos efectuado un análisis del desarrollo histórico de sus ideas.

<sup>32</sup> Ver Ghirardi, Olsen, *La filosofía en Alberdi*, Córdoba, 1993. Introducción a la edición de las *Bases* realizada por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002. *El derecho natural en Alberdi*, Córdoba, 1997. Sarría, Gustavo, *Fuentes ideológicas del fragmento preliminar al estudio del derecho del doctor Juan Bautista Alberdi*, Córdoba, 1988. Alberini, Coriolano, “La metafísica de Alberdi”, *Archivo de la Universidad de Buenos Aires*, t. 9.

<sup>33</sup> Speroni, Miguel Ángel, *Qué fue Alberdi*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1973, p. 101.



Pensamos que racionalizó la historia y la realidad, y buscó la seguridad y la estabilidad en la norma escrita superior. Su *Proyecto* consagró la supremacía constitucional (artículo 15).

Por eso en las *Bases* dice:

Pero no lo olvidéis: la paz sólo viene por el camino de la ley. La Constitución es el medio más poderoso de pacificación y de orden... Las Constituciones escritas son los títulos de propiedad hacia un tesoro del que se va tomando posesión poco a poco... La letra, la escritura de la ley ha sido y será siempre una garantía contra el abuso. La letra no es la ley, pero la prueba, la fija, la conserva.<sup>34</sup>

Como dice Mario Justo López: “Primero, pues, en el orden del pensamiento responsable, la ‘Constitución natural’ y la ‘Constitución real’ y, en seguida, en el orden de la conducta responsable, la ‘Constitución normativa’ con el poder de las hadas”.<sup>35</sup>

Estas leyes garantizarían sus tres pasiones en materia constitucional: el orden, las libertades y el progreso.

V. Como vemos, las *Bases* y los escritos que las preceden como también los inmediatamente posteriores son un gran alegato por la argentinidad, que la diferencian notablemente, sobre todo de sus opositores del Puerto.

Propone la Argentina republicana pero comprometida:

1. Con lo rescatable del pasado institucional y social de la época de la colonia.
2. Con la unidad nacional por encima de los localismos: la patria con todos y por todos, no solamente por Buenos Aires.
3. Con la unidad que nace en 1810 y que se alimenta de todos los pasos institucionales que intentó el país. Hay que capitalizar los antecedentes propios para arribar a la originalidad que nos da carácter e independencia.
4. Con la nación no formal sino la real enriquecida por la tradición y una esperanza propia.
- 5.

<sup>34</sup> Alberdi, *Derecho público provincial*, cap. IV.

<sup>35</sup> López, Mario Justo, *Alberdi y la realidad nacional*, cit., p. 53.

E insistimos: gobernada por una Constitución dada por la historia, la realidad y la norma que la compromete a mirar el futuro con cuotas de optimismo.

Esos son en grandes líneas los principios que creemos, e insistimos, deben destacarse en el culto al más importante héroe político de la organización nacional.